

***Esta es una Publicación de Cruz Roja Salvadoreña
Plan Nacional de Preparación para Desastres
Sistema Administrativo para Desastres, Serie 3000***

COORDINACION : *Juan Antonio Sibrián
Sergio David Gutiérrez*

COLABORADORES: *Oscar Ernesto Morales
Sergio David Gutiérrez*

DIAGRAMACION: *Elsie Leticia Ríos de López*

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo técnico y financiero de la Cruz Roja Americana. Derechos reservados. Las Entidades o personas interesadas en reproducir en todo o en parte esta publicación, deberán solicitar la autorización del Consejo Ejecutivo de la Cruz Roja Salvadoreña. Se dará una particular preferencia a estas solicitudes.

*1994, Marzo. Primera Edición
500 Ejemplares*

INDICE

GENERALIDADES	1
DIRECCIÓN NACIONAL DE SOCORROS	1
-Definición y Objeto	1
-Procedimiento de Integración	2
Antes del Desastre	2
Durante el Desastre	2
FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SOCORROS	3
-Antes del Desastre	3
-Durante el Desastre	3
-Después del Desastre	4
DIRECTOR NACIONAL DE SOCORROS	4
-Dependencia	4
-Nombramiento	5
-Objetivo	5
-Funciones Generales	5
-Jurisdicción	5
SISTEMA DE RESPUESTA	6
-Procedimientos	6
Etapas de Alerta	6
Sistema de Alarma	6
Etapas de Respuesta	7
Etapas de Rehabilitación	7
Etapas de Reconstrucción	8
Actividades Específicas	
BIBLIOGRAFÍA	

GENERALIDADES

El presente manual titulado Directriz del Director Nacional de Socorros, perteneciente al área administrativa de la Serie 3000 de la Cruz Roja Salvadoreña, proporciona tanto al Director Nacional de Socorros, como a la totalidad de miembros que participan en la Preparación para Desastres, la información básica necesaria sobre el propósito y los objetivos de esta estructura.

LOS OBJETIVOS DE ESTE MANUAL SON:

- a. *Establecer las funciones de la Dirección Nacional de Socorros.*
- b. *Definir los procedimientos de coordinación entre los diferentes departamentos descritos en el Plan Nacional de Preparación para Desastres.*
- c. *Informar al personal participante en el manejo de los desastres, sobre las funciones de dicha Dirección.*

DIRECCIÓN NACIONAL DE SOCORROS

Definición y Objeto

La Dirección Nacional de Socorros representa para la Cruz Roja Salvadoreña, la instancia que operativiza las acciones que en materia de la administración para desastres están claramente definidas en el Plan Nacional de Preparación para Desastres y en los manuales operativos estándar del Sistema Administrativo para Desastres, Serie 3000 de la Cruz Roja Salvadoreña.

Tiene como objeto administrar los planes y programas que la Comisión Nacional de Preparación para Desastres le haya definido.

**Procedimiento
de
Integración**

La Dirección Nacional de Socorros estará integrada por:

***Antes del
Desastre***

1. *Los miembros de la Comisión de Socorros nombrada por el Comité Nacional.*
2. *Por el Director Nacional de Servicios Voluntarios.*
3. *Por el Coordinador Nacional del Departamento de Preparación para Desastres.*
4. *Por los jefes de los departamentos de:*
 - a. *Preparación.*
 - b. *Servicios de Emergencia.*
 - c. *Servicios Médicos.*
 - d. *Rehabilitación y Reconstrucción.*
 - e. *Logística.*

En esta fase, la Dirección Nacional de Socorros será coordinada por el Coordinador Nacional del Departamento de Preparación para Desastres.

La Dirección Nacional de Socorros estará integrada por:

***Durante el
Desastre.***

1. *Los miembros citados en los numerales 1, 2, 3 y 4 literales a, b, c, d y e del apartado anterior.*
2. *Un Director Nacional de Socorros. Este deberá ser nombrado en las primeras 72 horas de la declaratoria de estado máxima emergencia hecha por el Presidente de la Cruz Roja Salvadoreña.*

FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SOCORROS

Antes del Desastre

- *Establecer un Programa de Preparación para Desastres de carácter nacional y permanente*
- *Señalar pautas para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Preparación para Desastres.*
- *Establecer una coordinación permanente con los organismos gubernamentales y no gubernamentales relacionados con la preparación y atención para casos de desastre.*
- *Aprobar los Planes Nacionales de Contingencia para la atención inmediata de la población afectada por un desastre, según el tipo y gravedad de éstos y señalar las pautas para la elaboración de planes de carácter local, por parte de las Delegaciones Departamentales y Juntas Locales, bajo el concepto de las Comisiones Locales de Socorro.*
- *Integrar grupos especiales de trabajo para los efectos del ejercicio de las funciones anteriores.*

Durante el Desastre

- *Activar el sistema de respuesta definido en el manual de operaciones en coordinación con el Jefe del Departamento de Servicios de Emergencia.*
- *Aplicar las normas y procedimientos de los manuales operativos estándar que sean oportunos en las áreas de:*

- | | |
|---------------------------|----------------------------|
| -Alojamiento Temporal | -Centro de Sangre |
| -Búsqueda | -Brigadas Médicas |
| -Distribución de Socorros | -Evaluación de Necesidades |
| -Recursos Humanos | -Transporte |

Y otros que se ajusten a la situación

- *Velar porque se cumplan las normas y procedimientos descritos para situaciones de desastre y tomar las medidas oportunas para las situaciones no previstas.*

***Después del
Desastre***

- *Elaborar el informe final del desplazamiento operativo durante la etapa de respuesta.*
- *Evaluar la efectividad del Sistema de Respuesta y administrar los correctivos necesarios para actualizar y mejorar los Planes y Programas de Preparación para Desastres.*

DIRECTOR NACIONAL DE SOCORROS

Dependencia

El Director Nacional de Socorros depende directamente del Presidente de la Cruz Roja Salvadoreña.

Nombramiento *El Director Nacional de Socorros será nombrado durante la etapa de respuesta^{1/}, por el Consejo Ejecutivo, entre los miembros de la Comisión Nacional de Preparación para Desastres y ratificado por dicha comisión. Este a su vez nombrará al Director Nacional de Socorros adjunto, entre el personal que integra la Dirección Nacional de Socorros.*

Objetivo *Dirigir las acciones definidas para el nivel de coordinación y operaciones descritas en el Plan Nacional de Preparación para Desastres.*

Funciones Generales *Las Funciones Generales del Director Nacional de Socorros se pueden enmarcar en cuatro áreas fundamentales:*

- 1. Planeamiento de acciones específicas para cada uno de los departamentos definidos en el Organigrama del Plan de Preparación para Desastres.*
- 2. Organización de la estructura local y nacional que operativice los Planes y Programas de Preparación para Desastres.*
- 3. Dirección de las acciones necesarias para la implementación de los Planes y Programas en materia de Preparación para Desastres.*
- 4. Controlar el apego a las normas y procedimientos establecidos antes, durante y después de un desastre, y definidos en el Plan Nacional.*

Jurisdicción *El Director Nacional de Socorros tendrá jurisdicción en toda la República a dos niveles:*

- 1. A nivel de Coordinación y Operaciones
Sobre los departamentos de:*

Marzo, 1994

1/ En términos operativos ágiles, el Director Nacional de Socorros debería ser nombrado antes del desastre y ejecutar tareas de Preparación de tal manera que garanticen un seguimiento tal que las normas y procedimientos de operación definidas para la etapa de respuesta sean ejecutados de manera fluida

- a. *Preparación*
 - b. *Servicios de Emergencia*
 - c. *Servicios Médicos*
 - d. *Rehabilitación y Reconstrucción*
 - e. *Logística*
2. *A nivel de las Comisiones Locales de Socorro
Sobre las Unidades de:*
- a. *Preparación*
 - b. *Servicios de Emergencia*
 - c. *Servicios Médicos*
 - d. *Rehabilitación y Servicios*
 - e. *Abastecimientos*

SISTEMA DE RESPUESTA

PROCEDIMIENTOS

Etapas de Alerta *Corresponde al Presidente de la Cruz Roja Salvadoreña declarar el estado de alerta, cuando las condiciones de origen ecológico evolucionan de tal forma que puedan causar alteraciones intensas en las personas, bienes y/o el medio ambiente.*

Sistema de Alarma *El Director Nacional de Socorros por su parte, activará el sistema de alarma previamente establecido y que tiene la intencionalidad principal de:*

- 1. *Avisar al personal técnico y administrativo de la Sede Central el cumplimiento de las instrucciones dictadas a ellos para situaciones de desastres, debido a la presencia inminente de un evento peligroso.*
- 2. *Dar la señal al personal voluntario activo y de reserva sobre la necesidad de incorporarse a las tareas para las cuales han sido*

entrenados, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

***Etapas de
Respuesta***

Establecer de manera inmediata la coordinación y manejo de la situación, instruyendo al Jefe del Departamento de Servicios de Emergencia ^{2/} proceda al desplazamiento de las unidades de operaciones y evaluación de necesidades con el objeto de determinar la magnitud y efectos del desastre.

Entre los elementos que el Director Nacional de Socorros debe conocer sobre la magnitud y efectos del desastre con el objeto de definir de manera específica las acciones a tomar están:

- 1. Ubicación precisa de la zona afectada.*
- 2. Estimación de la población afectada y su ubicación.*
- 3. Estado de las vías y medios de transporte y comunicaciones.*
- 4. Disponibilidad de agua potable, alimentos, instalaciones sanitarias y habitaciones.*
- 5. Número de heridos.*
- 6. Situación y capacidad de hospitales y otras instalaciones de salud y necesidades específicas en medicamentos y personal.*
- 7. Ubicación y número de personas sin hogar.*
- 8. Número de muertos y desaparecidos.*

***Etapas de
Rehabilitación***

El Director Nacional de Socorros procederá a ejecutar, por medio del Departamento de Rehabilitación y Reconstrucción, las acciones de rehabilitación, de acuerdo a lo previsto de manera conjunta con el Departamento de Preparación.

El Director Nacional de Socorros debe, ante todo, buscar la efectiva coordinación con las instituciones del Estado que son afines para el desarrollo de acciones durante esta etapa.

Marzo, 1994

2/ Es en la etapa de respuesta donde la Cruz Roja Salvadoreña requerirá el desplazamiento de una gran cantidad de personal que se desempeñe en las diferentes áreas establecidas. Por lo mismo, es preciso que se garantice una efectiva coordinación entre todas y cada una de las diferentes jefaturas. Por la naturaleza de las acciones que se precisan tomar, solo la centralización del mando operativo podrá garantizar el éxito. De esta manera, corresponderá al Jefe del Departamento de Servicios de Emergencia asumir la coordinación operativa, dictando las instrucciones precisas sobre aquellos departamentos, unidades o secciones que por la naturaleza de las funciones y tareas asignadas tengan que desplazarse sobre el terreno

El Director Nacional de Socorros, por lo tanto, debe tomar muy en cuenta las acciones que el Jefe del Departamento de Servicios de Emergencia considere convenientes.

***Etapas de
Reconstrucción***

La etapa de reconstrucción se ubica en la fase de después del desastre, caracterizándose porque en ella, se emprenden acciones de recuperación del daño físico, social y económico al mediano y largo plazo.

Por lo general, la Cruz Roja Salvadoreña tiene escasa participación en esta etapa; no obstante, cuando sea posible promover acciones de este tipo, la Dirección Nacional de Socorros tendrá como acciones específicas:

- 1. Impulsar los programas de desarrollo social y económico que fomenten la recuperación de los grupos afectados por el desastre.*
- 2. Promover las acciones encaminadas al aprovechamiento de las oportunidades de desarrollo que el desastre ha creado.*
- 3. Garantizar el seguimiento de los Planes y Programas que están considerados en el Plan Nacional de Preparación para Desastres.*

***Actividades
Específicas***

El Plan Nacional de Preparación para Desastres aprobado en sesión ordinaria del Consejo Ejecutivo de la Cruz Roja Salvadoreña, el 10. de Octubre de 1992, establece las siguientes actividades para el Director Nacional de Socorros.

- a) Establecer un Programa Nacional de Preparación para Desastres, apoyado en la organización del personal voluntario.*
- b) Estimular la investigación técnica y científica en el área de desastres.*
- c) Planear, Organizar, Dirigir y Controlar la correcta aplicación de las funciones y actividades de los niveles considerados en el Plan Nacional de Preparación para Desastres.*
- d) Coordinar con el Director Nacional del Centro de Capacitación, la capacitación del área básica y complementaria que debe recibir el personal de la Cruz Roja Salvadoreña en el área de Desastres.*

- e) *Asesorar a las Comisiones Locales de Socorro en el Planeamiento y Organización de la capacidad logística de las seccionales, teniendo en cuenta la situación geográfica, los riesgos y la demanda de los servicios que ésta tiene.*
- f) *Dirigir los Programas de Preparación para Desastres a nivel nacional, departamental y local.*
- g) *Representar a la Cruz Roja Salvadoreña ante los Organismos Públicos y Privados relacionados con desastres.*
- h) *Participar en la Comisión Nacional de Preparación para Desastres.*
- i) *Elaborar el presupuesto anual de la Dirección Nacional de Socorros.*
- j) *Impulsar la realización de los programas y proyectos que para cada uno de los departamentos considerados en el Plan Nacional de Preparación para Desastres han sido definidos.*
- k) *Revisar periódicamente el SAD-S 3000 CRS.*
- l) *Determinar los lugares del país en los cuales deben establecerse los depósitos de socorros para la atención de los desastres.*
- m) *Dirigir las operaciones especiales de socorro que se presenten a nivel nacional e internacional.*
- n) *Evaluar el cumplimiento de los programas y proyectos desarrollados por el Plan Nacional de Preparación para Desastres.*
- ñ) *Participar en la elaboración de manuales tendientes a implementar el proceso de capacitación del personal de la Institución, en el área de desastres.*
- o) *Velar por la optimización de los recursos asignados a la Dirección Nacional de Socorros.*

- p) Implementar y mantener actualizado un inventario de equipos y materiales de socorros.*
- q) Coordinar con los voluntarios la implementación del Programa de Preparación para Desastres.*
- r) Asistir a las reuniones de la Comisión Nacional de Preparación para Desastres.*
- s) Dirigir y controlar a los Jefes de los Departamentos y Secciones considerados en el Plan Nacional de Preparación para Desastres.*
- t) Rendir informe mensual, trimestral y anual del trabajo desarrollado por la Dirección Nacional de Socorros o cuando sea requerido por la Comisión Nacional de Preparación para Desastres.*
- u) Las demás que le asigne la Comisión Nacional de Preparación para Desastres o el Presidente de la Cruz Roja Salvadoreña.*

BIBLIOGRAFÍA

- *Estatutos de la Cruz Roja Salvadoreña. Julio, 1973.*
- *Reglamento de los Estatutos de la Cruz Roja Salvadoreña. Septiembre, 1974.*
- *Manual para Delegados, Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Ginebra, 1991.*
- *Plan Nacional de Preparación para Desastres, Sistema Administrativo para Desastres, Serie 3000 de la Cruz Roja Salvadoreña. El Salvador, 1992.*
- *Administración para Desastres I. Material de Referencia. OFDA/AID. Costa Rica, 1993.*